



ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 3.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12.30 horas del día 17 de febrero de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación Privada de la Póliza de Accidentes Colectivos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, cuya licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 12 de diciembre de 2016.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta

- D^a M^a del Mar de Armas Hernández, en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, en sustitución del Vicesecretario General.
- D^a Isabel Acosta Guerrero, en sustitución del Interventor General.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste a la Mesa, D. David Torio Bermejo representante de la empresa de Correduría de Seguros AÓN GIL CARVAJAL, S.A.U. actuando como asesor técnico de la misma.

Por la Secretaria de la Mesa se comunica que, de acuerdo con lo convenido en sesión de 16 de febrero de 2017, se procede al análisis del informe de valoración de las ofertas presentado por la empresa de Correduría de Seguros AÓN GIL CARVAJAL, S.A., que recoge el siguiente literal:

“ Una vez analizada la información facilitada por cada licitador, y según los parámetros indicados en los pliegos de licitación se extraen los siguientes resultados para cada criterio.



CRITERIOS	PLIEGO	BERKLEY		SURNE	
		LIMITE	PUNTUACION	LIMITE	PUNTUACION
Mejor Oferta Económica	1. Menor Prima Total Anual	46.855,38	50,00	49.998 €	46,86
Mejoras Complementarias	2. Participación en beneficios en función de la siniestralidad	10%*[50%(Primas netas - siniestros pagados y/o reservados)] <i>supeditado a renovación contrato</i>	0,00	No ofrece	0,00
	3. Compromiso de mantenimiento de la póliza y de sus condiciones económicas	1 año hasta el 110%	3,00	1 año hasta el 125%	6,00
	4. Ampliación límite temporal de la asistencia sanitaria.	No ofrece	0,00	No ofrece	0,00
	5. Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros de libre elección	Mantiene los 6.000 €	0,00	No ofrece	0,00
	6. Informe de centros concertados y protocolo de actuación por siniestro.	Centros y protocolo por siniestro.	10,00	Centros y protocolo por siniestro.	5,00
	TOTAL PUNTUACION			63,00	

Sobre el criterio número 2 de participación en beneficios el licitador W.R. BERKLEY EUROPE AG ha presentado su propuesta en los siguientes términos:

Al final de cada anualidad el Tomador del seguro participará del resultado positivo de la póliza, de acuerdo con la siguiente fórmula:

10% del resultado positivo del 50% de las primas netas menos los siniestros pagados y/o reservados.

A efectos de esta cláusula se tendrán en cuenta los resultados acumulados, tanto en primas como en siniestros, a la fecha en que se esté realizando el cálculo.

La aplicación de la presente cláusula queda sujeta a la siguiente renovación.

No se puede puntuar esta mejora con las condiciones descritas anteriormente ya que no cumple todos los términos reflejados en los pliegos técnicos de la licitación, puesto que la participación en beneficios por parte del licitador no puede condicionarse a la renovación del contrato, más concretamente:

Igualmente, para poder ser evaluada la oferta del licitador debe de ser de Participación en Beneficios, no de Reajuste de Primas en función de la siniestralidad y, por consiguiente, en caso de anulación del seguro en cualquier vencimiento sucesivo, el Asegurador se compromete a abonar al Tomador el importe de la Participación en Beneficios que corresponda a la última anualidad de la póliza en caso de que ésta hubiera sido favorable.

Conclusiones.



De lo expuesto anteriormente, y del análisis realizado, se informa a la mesa de contratación la propuesta de adjudicación para la presente licitación es:

W.R. BERKLEY EUROPE AG”.

Cumplimentado el referido trámite y tras observar el resultado final de las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en la presente licitación, **la Mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación del referido contrato a la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG**, con número de referencia **S 25273-2015** a quien se le requerirá la aportación de la documentación relacionada en la cláusula 19 y siguientes del pliego regulador.

Posteriormente, siendo las 13.10 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por las señoras expresadas anteriormente.

D^a. M^a del Mar de Armas Hernández

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo

D^a Isabel Acosta Guerrero

D^a Amanda Herrera Prieto